



**Gobernación
del Atlántico**

**UNIDOS
TODO SE PUEDE
LOGRAR**

**Plan Territorial de Formación Docente
2008 - 2011**

**Secretaría de Educación
Departamento del Atlántico**

unidos todo se puede lograr

AGRADECIMIENTOS

Este documento es el resultado del trabajo conjunto de la Secretaría de Educación y el Comité Territorial de Formación Docente del Departamento del Atlántico.

Comité Territorial de Capacitación Docente 2008 - 2010

Lilian Ogliastri Lewis
Secretaría de Educación Departamental
Presidente

Leovigilda Navarro Rodríguez
Coordinadora de Calidad
Secretaría Técnica

Maruja Labrador
Rectora Escuela Normal Superior Santa Ana de Baranoa
Representante de las Escuelas Normales Superiores

Yaneth Tovar
Decana de la Facultad de Educación – Universidad del Atlántico
Representante de Facultades de Educación

Sandra Pájaro

Representante de las Universidades

Diógenes Arrieta
Director del Centro de Capacitación en Ciencias
Representante de Centros de Investigación

Marlene Mackenzie
Supervisora de Educación
Representantes de los Directivos Docentes del Departamento



1. PRESENTACIÓN

El presente documento recoge y consolida las políticas educativas planteadas por la Administración Departamental para el cuatrienio 2008-2011, en materia de formación y cualificación permanente de los docentes y directivos docentes vinculados al sector educativo en el Departamento del Atlántico.

El Plan Territorial de Formación Docente, ha sido diseñado a partir de la identificación y análisis de las prioridades sobre necesidades de actualización, especialización, innovación, investigación y perfeccionamiento de los docentes y directivos docentes en los diferentes campos de formación: disciplinar, pedagógica, científica e investigativa y deontológico. Así como, en la de fortalecer las competencias necesarias a desarrollar en el equipo humano para alcanzar mayor eficiencia y eficacia en el desempeño de las diferentes áreas de la gestión de la vida institucional y lograr una transformación integral en los establecimientos educativos que incida de manera positiva en el mejoramiento de la calidad educativa.

El Plan, definirá las políticas, programas, líneas, metas e indicadores en lo relacionado con el tema de formación permanente de docentes y directivos docentes, que conlleve al mejoramiento de la calidad de la educación.

Es así como el Plan Territorial de Formación Docente, ha de convertirse en el instrumento que sirva como carta de navegación para orientar todas las acciones y estrategias que se emprendan, en el proceso de formación y cualificación permanente de los docentes y directivos docentes en el Departamento del Atlántico.

Este proceso de formación y mejoramiento profesional de los maestros y maestros, busca principalmente la apropiación de competencias por parte de los mismos, que garantice la prestación del servicio educativo en términos de equidad, calidad y pertinencia para todos nuestros niños, niñas y jóvenes atlanticenses en los distintos niveles y ciclos de la educación, incluidas las distintas modalidades de atención educativa a poblaciones.

El Plan Territorial de Formación 2008 – 2011, deja claro la necesidad de preparar a los líderes del proceso educativo para impartir una educación de calidad y pertinente y así, convertir el Departamento del Atlántico en un territorio productivo, competitivo, de innovación constante y de producción de conocimiento de acuerdo a los requerimientos de un mundo globalizado como se planeta en el Plan de Desarrollo ***“Por el Bien del Atlántico. Unidos, Todo se Puede Lograr”***.



2. INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo **“Por el Bien del Atlántico. Unidos, Todo se Puede Lograr”**, contempla como programa fundamentales para el mejoramiento de la calidad educativa del Departamento del Atlántico el tema de formación, cualificación y perfeccionamiento permanente de los docentes y directivos docentes, en las diferentes áreas de gestión (administrativa, directiva, pedagógica y comunitaria) que comprometen la vida institucional; con la concepción que los docentes y directivos docentes, son líderes y gestores directos del proceso educativo, así como del reconocimiento y valoración de los aportes realizados en investigaciones e innovaciones pedagógicas.

De ese gran interés de la administración por impartir a los niños, niñas y jóvenes atlanticenses una educación de calidad y pertinente con las exigencias locales, nacionales e internacionales, nace el Plan Territorial de Formación para los docentes y directivos docentes del departamento del Atlántico, el cual recoge y articula efectivamente las políticas y desafíos propuestos a nivel nacional en materia de educación así como; contribuye sustancialmente al logro de las metas propuestas en los tres (3) grandes ejes estratégicos del Plan de Gobierno Departamental: **Fortalecimiento Institucional, Desarrollo Humano Integral y Desarrollo Económico Sostenible**.

En este sentido el Plan Territorial de Formación Docente se constituye en un elemento importante para contribuir a la calidad educativa, en la medida que recoge las necesidades concretas de formación de los docentes y directivos docentes en servicio vinculados al departamento del Atlántico.

El Plan precisa además, una serie de estrategias, programas, proyectos e iniciativas público - privadas, que son importantes y ofrecen las condiciones y oportunidades que se requieren en materia de actualización, especialización, innovación, investigación y perfeccionamiento profesional de los docentes y directivos docentes en el Atlántico, pertinentes coherentes y viables.

Es así, como entre los principales programas, subprogramas, proyectos y acciones contemplados por la administración departamental con el fin de contribuir al mejoramiento de la formación permanente de los educadores y la calidad educativa se encuentran:

- Desarrollo profesional de docentes y directivos docentes.
- Fomento a la innovación e investigación.
- Socialización y apropiación de estándares básicos de competencia.
- Fortalecimiento de las MTICs como herramienta pedagógica.
- Proyectos transversales como herramienta y escenario propicio para fortalecer la educación ambiental, sexualidad y construcción de ciudadanía: derechos humanos, democracia, participación, convivencia que permita hacer de la educación un proceso incluyente.



**Gobernación
del Atlántico**

Secretaría de Educación

El contenido del Plan comprende una primera parte introductoria, de diagnóstico continua con la presentación de los objetivos y definición de las políticas que orientan el Plan y, una parte central que presenta todo el componente estratégico, líneas, programas y acciones de formación con sus respectivas metas e indicadores, para finalizar con el Plan Plurianual de Inversiones y la parte de ejecución, monitoreo, evaluación y seguimiento.

Este documento será el insumo que servirá de guía para la dinámica que asuma el Atlántico en materia de formación docente, de la mano asesora del comité territorial de capacitación, constituido por un representante de las universidades, facultades de educación, escuelas normales superiores, centros especializados de educación e investigación y de los directivos docentes, y bajo el liderazgo de la secretaría de educación.



3. ASPECTOS NORMATIVOS QUE RIGEN LA FORMACIÓN DOCENTE

Las acciones de formación docente que debe implementar el Estado, hacen parte de los derechos de los maestros y maestras y son esenciales para el desarrollo de los procesos educativos y especialmente para el mejoramiento de la calidad de la educación.

Dado lo anterior, es importante señalar el marco normativo que existe en el País en relación con la formación de los docentes y directivos docentes, destacando entre otros los siguientes preceptos:

La Constitución Política de Colombia enuncia que:

“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente...”. (Art. 67).

“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional...El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”. (Art. 70).

“La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para las personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades” (Art. 71).

De otra parte, la Ley 115 de 1994, contempla una serie de fines de carácter general de la educación que tienen que ver con la formación integral de la persona. Se señalan, entre otros aspectos, los relacionados con:

“El pleno desarrollo de la personalidad...; La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos...; El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores culturales, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística...; El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico...; La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente...;

“La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades... y; La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad de crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo”



En consecuencia y como elemento esencial para alcanzar lo anteriormente referido, la misma Ley en su Capítulo 2 “Formación de educadores”⁷ señala como finalidades:

“a) Formar un educador de la más alta calidad científica y ética; b) Desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador; c) Fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico, y d) preparar educadores a nivel de pregrado y postgrado para los diferentes niveles y formas de prestación del servicio educativo” (Art. 109).

Así mismo, en los siguientes artículos, en relación con la profesionalización docente se plantea:

“...El Gobierno Nacional creará las condiciones necesarias para facilitar a los educadores su mejoramiento profesional, con el fin de ofrecer un servicio educativo de calidad. La responsabilidad de dicho mejoramiento será de los propios educadores, de la Nación, de las entidades territoriales y de las instituciones educativas” (Art. 110).

“La formación de los educadores estará dirigida a su profesionalización, actualización, especialización y perfeccionamiento hasta los más altos niveles de postgrado...” (Art. 111).

Adicionalmente, en los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, se definen las características y propósitos de la formación docente, resaltando principalmente:

“La capacitación se establece como un derecho de los educadores en servicio. El Ministerio de Educación Nacional en asocio de las Secretarías de Educación Seccionales y de las universidades oficiales, organizarán el Sistema Nacional de Capacitación...” (Art. 58 – Decreto 2277).

“Constituye capacitación el conjunto de acciones y procesos educativos, graduados que se ofrece permanentemente a los docentes en servicio oficial para elevar su nivel académico....” (Art. 56 – Decreto 2277).

“La formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de los educadores en servicio debe contribuir de manera sustancial al mejoramiento de la calidad de la educación y a su desarrollo y crecimiento profesional, y estará dirigida especialmente a su profesionalización y especialización para lograr un mejor desempeño, mediante la actualización de conocimientos relacionados con su formación profesional, así como la adquisición de nuevas técnicas y medios que signifiquen un mejor cumplimiento de sus funciones” (Art. 38 – Decreto 1278).

De otra parte, el Decreto 0709 de 1996 “Por el cual se establece el reglamento general para el desarrollo de programas de formación de educadores y se crean condiciones para su mejoramiento profesional”, señala de manera específica:

“La formación de educadores debe fundamentarse en los fines y objetivos de la educación, establecidos en la Ley 115 de 1994 y en especial atenderá los fines generales que orientan dicha formación, señalados en el artículo 109 de la misma Ley. Tendrán en cuenta además, la trascendencia que el ejercicio de la profesión de educador tiene sobre la comunidad local y regional.



**Gobernación
del Atlántico**

Secretaría de Educación

La formación de educadores debe entenderse como un conjunto de procesos y estrategias orientadas al mejoramiento continuo de la calidad y el desempeño del docente como profesional de la educación”.
(Art. 2).



4. CARACTERIZACIÓN DE LA PLANTA DOCENTE

Con el objetivo de generar una política, plan, objetivos, programas, estrategias, metas, indicadores en todo lo relacionado con el tema de formación de docentes y directivos docentes en el Departamento del Atlántico, pertinente a las necesidades del sector y con unos índices de cobertura que permitan un impacto importante en el sector. Así como, proyectar y disponer los recursos humanos y financieros necesarios para la operatividad del Plan Territorial de Capacitación Docente, se hizo indispensable conocer de manera detallada las características de la planta docente vinculada a la Secretaría de Educación Departamental.

Los datos oficiales que se reportan son los siguientes:

En la actualidad a la planta de personal de la Secretaría del Departamento del Atlántico, se encuentran vinculados 4.119 maestros y maestras.

5. ELEMENTOS DIAGNÓSTICOS

La Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, basada en la premisa de que a través del proceso de actualización, formación, cualificación y mejoramiento profesional de los docentes y directivos docentes se puede lograr importantes transformaciones en la escuela, realizó un análisis teniendo en cuenta los siguientes insumos:

- Plan de Desarrollo Departamental.
- Resultados de evaluaciones externas (ICFES – SABER), 2004 – 2008.
- Autoevaluación Institucional y Planes de Mejoramiento Institucional.
- Plan de Apoyo al Mejoramiento de la Secretaria de Educación.
- Seguimiento y Evaluación al Plan Territorial de Formación Docente 2007.



Esto con el fin, de detectar aquellas áreas de gestión donde se requiere emprender acciones, estructurar y desarrollar planes y programas que contribuyan a mejorar y en algunos casos implementar los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias a desarrollar en los docentes y directivos docentes para mejorar la calidad de la educación.

La detección de necesidades, expectativas y demandas de formación de los docentes y directivos docente permitió a la Secretaría de Educación, la elaboración de un Plan Territorial de Formación, acertado y pertinente que respondiera a las necesidades reales y concretas en el área de formación. Este diagnóstico, contribuye de manera significativa a optimizar los recursos humano, financieros y elevar los índices de calidad en el proceso educativo.



Gobernación
del Atlántico

Secretaría de Educación

PLAN DE DESARROLLO

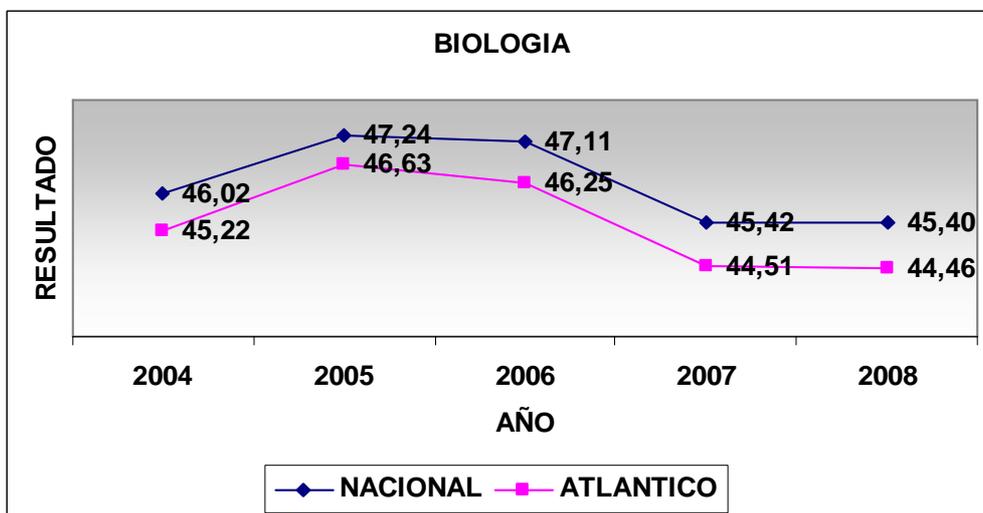


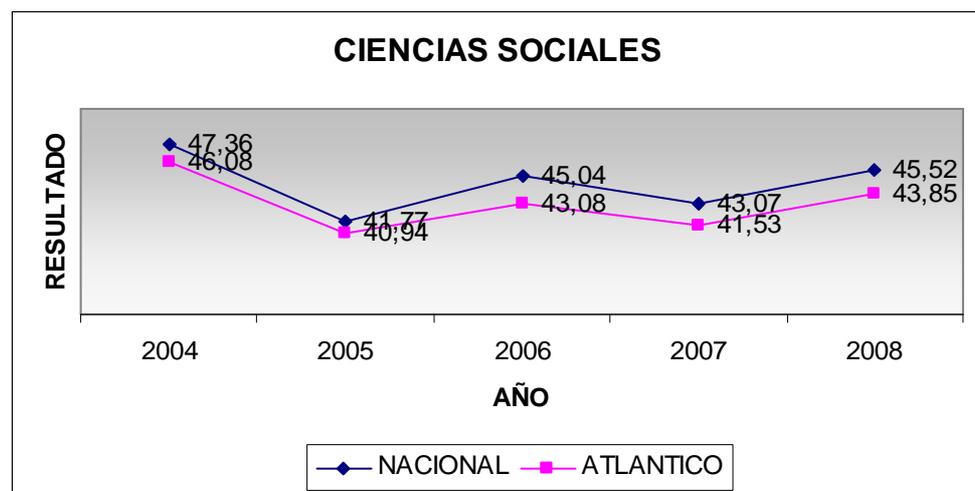
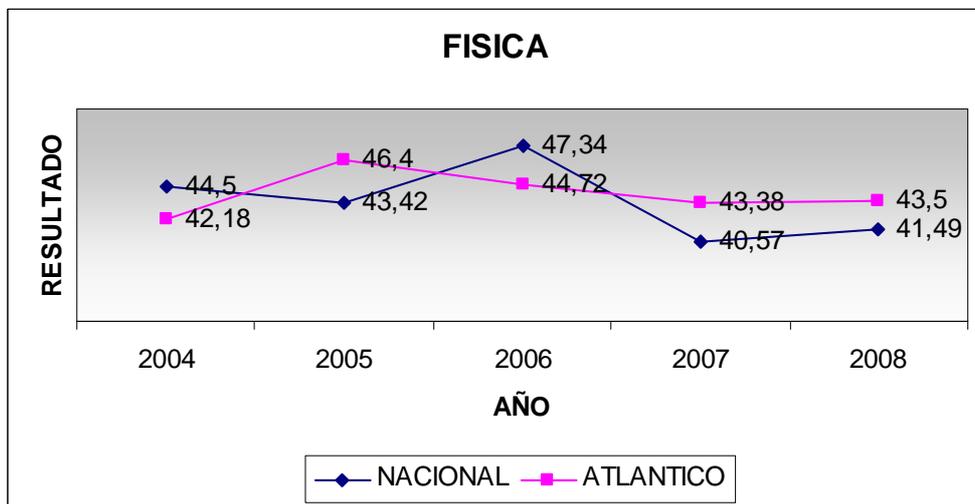
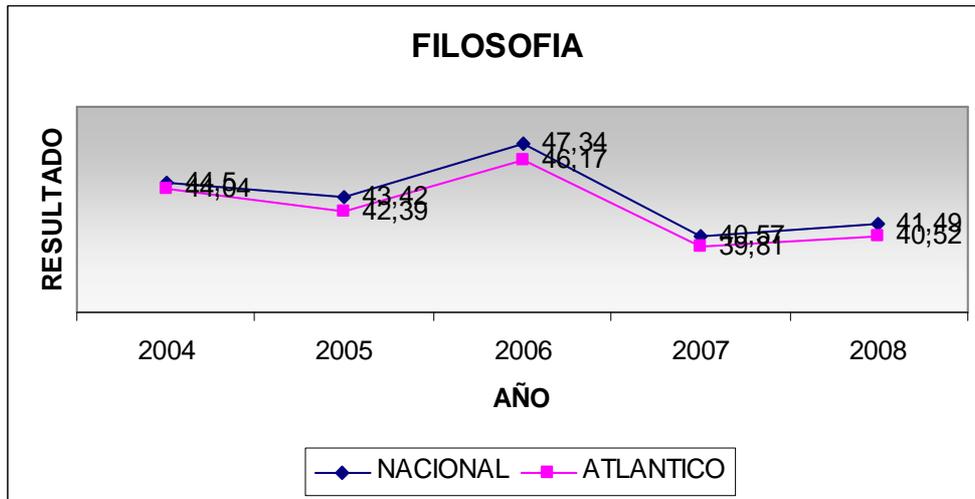
RESULTADO DE EVALUACIONES EXTERNAS

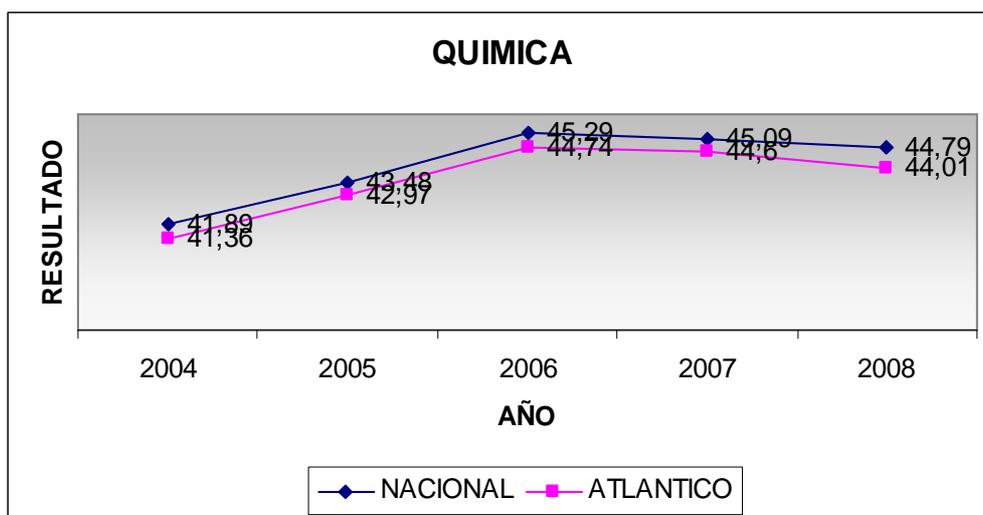
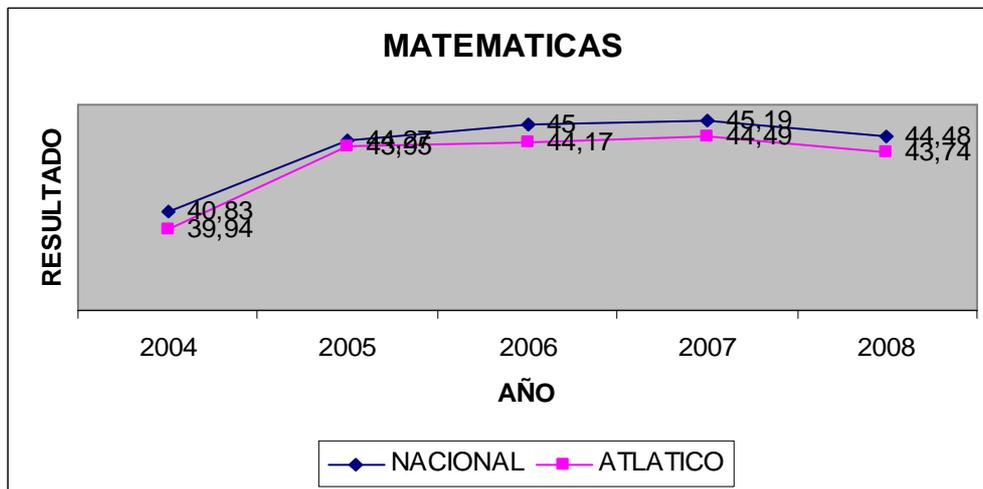
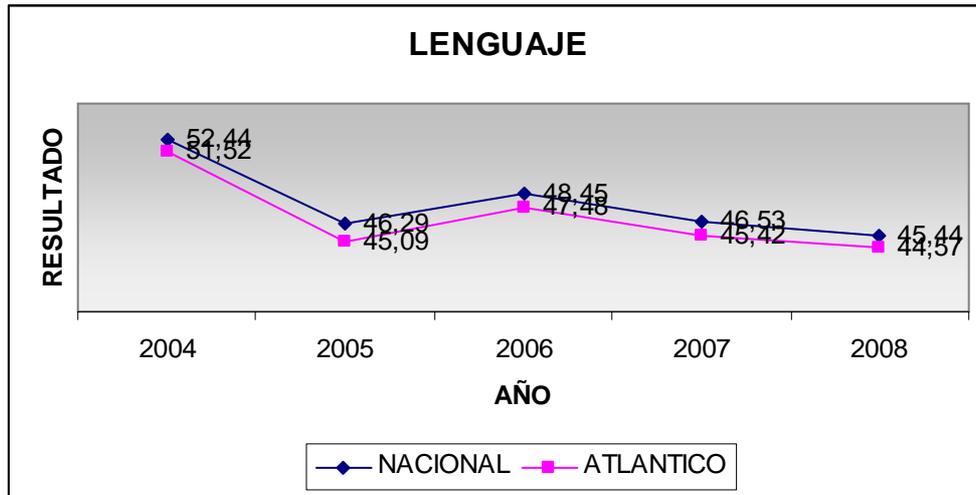
a. ICFES

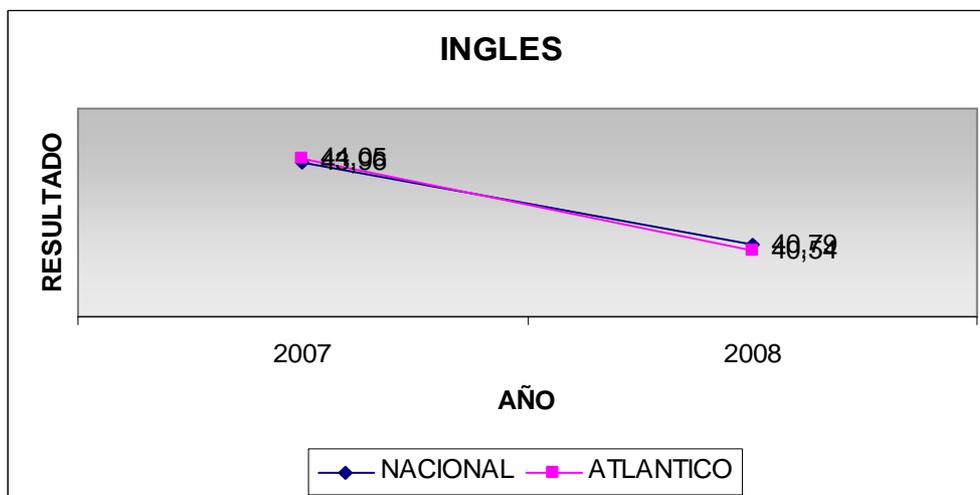
Resultados Nacionales					
AREA	2004	2005	2006	2007	2008
BIOLOGÍA	46,06	47,24	47,11	45,42	45,4
FILOSOFÍA	44,5	43,42	47,34	40,57	41,49
FÍSICA	42,59	46,63	45,63	44,07	43,74
CIENCIAS SOCIALES	47,36	41,77	45,04	43,07	45,52
LENGUAJE	52,44	46,29	48,45	46,53	45,44
MATEMÁTICA	40,83	44,27	45	45,19	44,48
QUÍMICA	41,89	43,48	45,29	45,09	44,79
INGLES				43,96	40,79

Resultados Departamento del Atlántico					
AREA	2004	2005	2006	2007	2008
BIOLOGÍA	45,22	46,63	46,25	44,51	44,46
FILOSOFÍA	44,04	42,39	46,17	39,81	40,52
FÍSICA	42,18	46,4	44,72	43,38	43,5
CIENCIAS SOCIALES	46,08	40,94	43,08	41,53	43,85
LENGUAJE	51,52	45,09	47,48	45,42	44,57
MATEMÁTICA	39,94	43,95	44,17	44,49	43,74
QUÍMICA	41,36	42,97	44,74	44,6	44,01
INGLES				44,05	40,54









Biología el porcentaje logrado comparado con el nivel nacional en el atlántico es inferior, mostrando una curva de comportamiento similar al puntaje nacional, pero sin alcanzar o superar el nivel en esta asignatura. Solo se registra ascenso del 2004 al 2005 de 1.18, desde entonces la curva empieza su descenso tanto a nivel nacional como departamental. En el departamento el ascenso del 2005 al 2006 es de 1.41, pero a partir del 2006 empieza a descender para este año en 38 décimas. Para el 2007 ya ha descendido en comparación con el puntaje departamental del año anterior 1.74, y frente a nivel nacional en el 2007 se encuentra en una diferencia de 91 décimas. Para el 2008 el nivel de descenso es menor que los años anteriores a nivel departamental, sin embargo la diferencia con el promedio nacional es de 0.94.

Filosofía el comportamiento es fluctuante, se registran años de ascenso y descenso, del 2004 al 2005 a nivel departamental el nivel desciende 1.65, quedando a una distancia del nivel nacional de 1.03 para el 2005. Para el año 2006 estamos a 1.17 de diferencia frente al nivel nacional. En el 2007 el nivel nacional fue más bajo por lo que nos acercamos de tal forma que la diferencia es de 76 décimas. Ya para el 2008 nos volvemos a alejar del promedio nacional con una diferencia de 0.97 décimas.

Física ocurre el mismo fenómeno que en Biología, se muestra un crecimiento del año 2004 al 2005, pero al entrar el año 2006 la curva departamental y nacional empieza a descender paralelamente. Para el año 2005 el departamento sube su nivel comparado con el 2004 en 4.22. Un crecimiento significativo que eleva del mismo modo el nivel nacional. En el 2006 el departamento desciende a 44,72. Colocándolo a 91 décimas de diferencia con el puntaje nacional. Para el 2007 el departamento vuelve a descender en 1.34 con referencia al 2006. Y para el 2008 los resultados no mejoran sino que siguen disminuyendo a 43.5 colocando el departamento en una diferencia de 24 décimas frente al nivel nacional.

Ciencias Sociales el puntaje desciende en el 2005, 5.14 en comparación con el 2004 colocándose el área en el departamento a una diferencia de 1.28 del nivel nacional. Para el 2006 el nivel del departamento asciende a 43.08 colocándose a 1.96 puntos de diferencia del



nivel nacional que también tuvo aumento. Pero esta mejora no es continua y para el 2007 vuelve a descender la curva mostrando una desmejora de 1.55 puntos en comparación con el 2006. Colocándose a una distancia de 1.54 puntos frente al nivel nacional.

En el 2008 el puntaje departamental aumenta en referencia al año anterior en 2.32 puntos elevando la curva y colocando el nivel del departamento a 1.67 puntos de diferencia frente al nivel nacional.

Lenguaje tenemos un comportamiento fluctuante, no se mantiene una curva uniforme en descenso si no que tiene altos y bajos. Para el 2005 el promedio del departamento bajó con respecto al 2004 en 6.43 puntos, colocándonos frente al nivel nacional en 1.2 puntos de diferencia. En el 2006 se nota una recuperación en el promedio subiendo 1.58 puntos quedando en un promedio de 47.48 es decir solo 97 décimas de distancia frente al promedio nacional.

Para el 2007 vuelve a notarse una desmejora en las calificaciones, hay una baja de 2.06 puntos frente al 2006 colocándonos en una diferencia de 1.11 puntos frente al promedio nacional. Para el 2008 se vuelve a repetir la desmejora pero esta vez con una baja de 0.85 décimas, colocándonos a 0.87 décimas de diferencia frente al promedio nacional.

Matemáticas los 4 primeros años, desde el 2004 al 2007, se muestra una curva ascendente que describe mejoramiento en los resultados tanto a nivel nacional como departamental, en el 2004 solo estamos a 0.89 décimas de diferencia frente al promedio nacional. Para el 2005 el puntaje departamental subió 4.01 puntos, colocándonos ese año a 0.32 décimas de diferencia frente al promedio nacional. Para el 2006 la curva asciende pero en un grado menor que el comportamiento que tuvo entre el 2004 y el 2005. Esta vez solo se subió 0.22 décimas colocándonos a 0.83 décimas de diferencia del porcentaje nacional alcanzado. Ya en el 2007 se ascendió 0.32 décimas más al puntaje del 2006 quedando el promedio departamental del 2007 a tan solo 0.7 décimas de diferencia del promedio nacional del mismo año. En el 2008 se notó una desmejora en esta área descendiendo la curva 0.75 décimas en comparación con el 2007, colocando entonces el promedio departamental en 0.74 décimas de diferencia frente al promedio departamental del mismo año.

Química es similar al comportamiento de la curva de matemáticas, mostrando un ascenso solo los primeros 4 años y luego muestra un descenso para el 2008. Para el 2004 el departamento tiene un puntaje de 41.36 puntos, estando a 0.53 décimas de diferencia del promedio nacional de ese año. Para el 2005 el promedio asciende 1.61 puntos y nos coloca en una diferencia frente al promedio nacional de 0.51.

Para el 2006 el puntaje vuelve a ascender, pero esta vez en mayor grado, a 1.77 puntos, colocando al departamento a 0.55 décimas de diferencia del promedio nacional. Este comportamiento de ascenso se repite en el 2007, alcanzando el departamento 0.14 décimas más que el año pasado, colocándose el promedio a solo 0.49 décimas de diferencia frente al promedio nacional alcanzado ese mismo año.

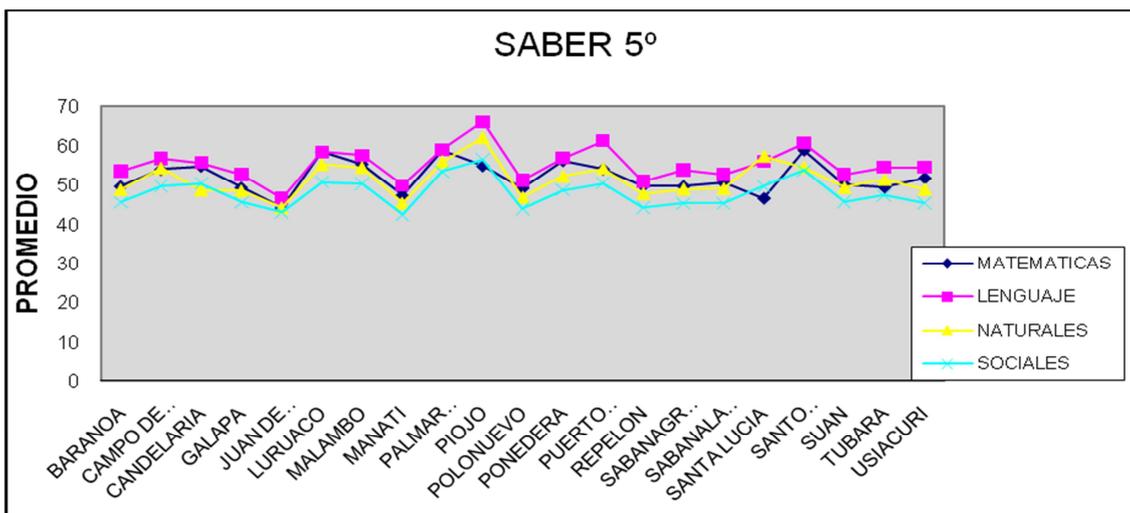
Luego en el 2008 sucede un descenso en la curva de logros alcanzados y el puntaje se reduce 0.5 décimas en comparación con el puntaje departamental del 2007, colocando entonces al departamento a 0.78 décimas de diferencia frente al nivel nacional alcanzado.



Inglés Se nota un descenso notable en la transición del 2007 al 2008, para el 2007 el puntaje departamental supera el porcentaje nacional en 0.09 décimas, sin embargo, para el 2008 el descenso ubica al departamento a 0.25 décimas menos que el promedio nacional alcanzado ese mismo año.

b. SABER

AÑO 2003 - 2005				
GRADO 5º				
MUNICIPIO	MATEMATICAS	LENGUAJE	SOCIALES	NATURALES
BARANOA	49,73	53,59	45,58	48,84
CAMPO DE LA CRUZ	54,03	56,75	49,83	54,32
CANDELARIA	54,87	55,71	50,52	48,73
GALAPA	49,38	52,73	45,59	48,51
JUAN DE ACOSTA	44,24	46,62	43,13	44,19
LURUACO	58,41	58,46	50,76	55,25
MALAMBO	55,42	57,55	50,35	54,49
MANATI	47,38	50	42,4	45,36
PALMAR DE VARELA	58,85	59,04	53,52	55,98
PIOJO	55	66	56,48	62
POLONUEVO	49,27	51,24	43,95	46,89
PONEDERA	56,3	56,85	48,72	52,28
PUERTO COLOMBIA	54,14	61,22	50,52	54,27
REPELON	49,9	50,98	44,22	47,84
SABANAGRANDE	49,76	53,9	45,32	49
SABANALARGA	50,68	52,76	45,32	49,09
SANTA LUCIA	46,67	56	49,7	57,33
SANTO TOMAS	58,95	60,65	53,81	54,51
SUAN	50,2	52,74	45,67	49,37
TUBARA	49,51	54,59	47,38	51,41
USIACURI	51,85	54,59	45,39	48,93



AÑO 2003 - 2005				
GRADO 9°				
MUNICIPIO	LENGUAJE	MATEMATICAS	SOCIALES	NATURALES
BARANOA	59,86	55	54,43	57,15
CAMPO DE LA CRUZ	61,55	57,33	58,06	56,75
CANDELARIA	64,61	63,84	55,27	62,63
GALAPA	59,95	55,26	54,48	56,77
JUAN DE ACOSTA	54,68	52,75	50,2	52,88
LURUJACO	61,33	61,58	57,45	62,05
MALAMBO	63,45	60,55	58,06	61,41
MANATI	55,73	53,76	50,2	52,36
PALMAR DE VARELA	64,1	58,41	57,92	61,88
PIOJO	54,3	55,4	53,06	52,8
POLONUEVO	56,36	55	52,04	54,53
PONEDERA	58,72	55,19	53,99	55,89
PUERTO COLOMBIA	64,88	57,93	58,74	62,42
REPELON	56,8	55,58	54,21	52,62
SABANAGRANDE	61,01	55,47	54,55	58,03
SABANALARGA	60,31	56,64	55,5	57,84
SANTA LUCIA	60	56	47,5	56
SANTO TOMAS	61,75	55,54	55,82	58,68
SUAN	58,58	54,29	56,38	56,07
TUBARA	60,23	56,67	52,72	56
USIACURI	58,23	54,17	58,71	61,66



Gobernación
del Atlántico

Secretaría de Educación

AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL Y PMI



Gobernación
del Atlántico

Secretaría de Educación

PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO – SED



6. POLÍTICAS QUE ORIENTAN EL PLAN DE FORMACIÓN

El presente Plan se fundamenta en los siguientes referentes para que la formación de docentes contribuya a la de avanzar hacia una educación de calidad



7. OBJETIVO GENERAL

Promover la formación, capacitación y actualización permanente de los docentes y directivos docentes vinculados al sector oficial del Departamento del Atlántico, con el fin de complementar y fortalecer en los mismos los conocimientos, competencias, técnicas y medios que estos requieran apropiar para su crecimiento y desarrollo profesional, y así lograr una transformación sustancial del conjunto de procesos, componentes y dinámicas inmersos en las diferentes áreas de gestión de la vida institucional caracterizado por la prestación del servicio educativo en términos de calidad, pertinencia, eficiencia y eficacia propios de la moderna administración.

administrativa indispensable para obtener los logros

capacidad de

respuesta para atender las múltiples necesidades de la población

una institucionalidad fuerte facilitada bajo una premisa esencial: la fortaleza de sus instituciones, en tanto estén ajustadas, desde el punto de vista organizacional, a los parámetros y técnicas de la moderna administración. Un gran liderazgo eficaz necesario

creación de un clima laboral que propicie la vocación de servicio hacia el público en general.



8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar y perfeccionar las habilidades y competencias necesarias para mejorar la gestión educativa de los directivos docentes que les permita la gestión del PEI y definición de acciones de mejoramiento continuo.
- Brindar a los docentes en ejercicio la oportunidad de complementar su formación en el área específica de desempeño, y su articulación con la formulación e implementación de proyectos transversales.
- Favorecer el mejoramiento de los proyectos, contenidos y medios pedagógicos en las Instituciones Educativas del Departamento, a partir de la formación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación de proyectos pedagógicos innovadores fundamentados en la investigación educativa y orientada hacia el desarrollo institucional y comunitario.
- Propiciar en la comunidad educativa en ejercicio su capacidad humana y científica, para desarrollar innovación pedagógica y didáctica e investigación in-situ, en pro de aprendizajes significativos y eficientes.
- Fortalecer la organización de redes de investigación en diferentes áreas del conocimiento con el ánimo de promover la reflexión y producción de conocimiento e innovaciones pedagógicas que se generen desde el aula.
- Fortalecer el desarrollo de la investigación y la sistematización de experiencias significativas, con el fin de generar una cultura de ciencia, tecnología e innovación en los diferentes actores de la comunidad educativa.
- Intercambios laborales y educativos de maestros con instituciones educativas de otros países y realizar encuentros a nivel local que permitan el intercambio de conocimientos y propuestas innovadoras para el desarrollo de trabajo pedagógico
- Fortalecer los procesos de formación, de acuerdo con estándares y competencias básicas, laborales y ciudadanas a lograr en las áreas, desde horizontes de desarrollo humano, la aplicación de las MTICs, respondiendo a las condiciones de contexto y realidades de niños – niñas y jóvenes.
- Desarrollar competencias comunicativas en inglés como lengua extranjera en los docentes y directivos docentes del Departamento del Atlántico, a partir de los estándares referenciados en el Marco Común Europeo.
- Acompañar a los directivos y docentes en la resignificación de currículos pertinentes para brindar formación integral y de calidad a los grupos étnicos, afrodescendientes, la población vulnerable y a aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales



**Gobernación
del Atlántico**

Secretaría de Educación

que son atendidos en las Instituciones Educativas del Departamento favoreciendo la educación inclusiva.

- Brindar formación en modelos educativos flexibles,



9. ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

- Cursos sobre aplicación de MTICs, para su uso en el desarrollo curricular de las diferentes áreas.
- Fortalecimiento de redes pedagógicas.
- Apoyo a los procesos de formación in situ, acordes con los procesos de mejoramiento institucional planteados en los PEI y los PMI de las Instituciones Educativas.
- Fomento a la Investigación e Innovación Educativa.
- Diplomados en fortalecimiento de la lengua extranjera en todos los niveles educativos.
- Seminarios en investigación educativa in-situ, en grupos, para afrontar desde ella la utilización de recursos, papel de las mediaciones pedagógicas, modelos, evaluación y desarrollo de proyectos transversales.
- Establecimiento de convenios interinstitucionales con entidades gubernamentales y no gubernamentales que ofrezcan oportunidades de formación docente.



10. METAS

1. El 100% de los docentes y directivos docentes del departamento del Atlántico, vinculados anualmente según decreto 1278 del 2002, participan en programa de reinducción.
2. El 100% de los docentes del nivel de Educación Media del Departamento del Atlántico, en el año 2011, participando en programas de actualización para la articulación y construcción de currículos pertinentes.
3. El 30% de los docentes de las áreas básicas de preescolar y básica primaria y secundaria (español, matemáticas, sociales, naturales), el en cuatrienio (2008-2011), participando en programas de actualización para la articulación y construcción de currículos pertinente.
- 4.



1. INDICADORES

- 1.1% de docentes que participan en programa de reinducción en relación con el número de docentes y directivos docentes vinculados anualmente X100.
- 1.2 % de directivos docentes que participan en programa de re inducción en relación con el número de docentes y directivos docentes vinculados anualmente X100.
2. 1 % de docentes de la media que participan en programas de actualización sobre construcción curricular pertinente, en relación con el número total de docentes de la media X100.
- 3.1 % de docentes de preescolar y básica primaria y secundaria que participan en programas de actualización sobre construcción curricular pertinente, en relación con el número total de docentes de preescolar y básica primaria y secundaria X100.

3. PLAN PLURIANUAL

- **ATLÁNTICO BILINGÜE:** En el 2011, el 100% de los docentes que orientan inglés en las Instituciones del Departamento, deberán estar en nivel B2.
 - **CURRICULOS COHERENTES CON LAS NECESIDADES DE LA REGIÓN:**
 - *Competencias laborales generales y específicas incorporadas al currículo, formación para el trabajo y cultura del emprendimiento.
 - *Uso pedagógico y apropiación de medios y nuevas tecnologías.
 - * Construcción de currículos pertinentes para brindar formación integral y de calidad a los grupos étnicos, la población vulnerable y a aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales que son atendidos en las Instituciones Educativas del Departamento.
 - **MEJORAMIENTO DE LOS PROYECTOS, CONTENIDOS Y MEDIOS PEDAGÓGICOS:**
 - *Diseño, implementación y evaluación de proyectos pedagógicos comunitarios.
 - *Desarrollo Institucional promovido a través de la implementación de los Proyectos transversales obligatorios.
 - *Perspectiva curricular.
 - *Investigación Educativa en las Instituciones.
 - **RENOVACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA ENSEÑANZA Y LAS OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE:**
 - * Implementación del enfoque pedagógico, acorde con los lineamientos del PEI.
 - *Educación Inicial.
 - *Formación de docentes de todas las áreas en la articulación de los estándares al currículo y en metodologías de la enseñanza para el desarrollo de competencias básicas en los estudiantes.
 - * Metodología de la evaluación y su articulación con los enfoques pedagógicos y el PEI.
 - * Interpretación de los resultados de la evaluación (SABER E ICFES).
 - * Formación de docentes de todas las áreas en el fortalecimiento de competencias lectoras en los estudiantes de todos los niveles educativos.



**Gobernación
del Atlántico**

Secretaría de Educación